



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, resumido por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	10.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.900,00
4.	Transferencias corrientes	9.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.563,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.350,00
7.	Transferencias de capital	28.500,00
	Total de ingresos	64.713,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	10.100,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.800,00
3.	Gastos financieros	113,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	34.000,00
9.	Pasivos financieros	2.500,00
	Total de gastos	64.713,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A. Complemento de destino nivel 26.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Barrio de Muñó, a 31 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel del Prado Amor